

Rep. N° 65.962  
Prot. N° 1.43P  
Fecha N° 16-11-2018

## BASES CONCURSO

### "CONCURSO App Club Movistar Reto: Gana 10.000 millas con Latam"

#### 1. ORGANIZADOR DEL CONCURSO.

1.1. En Santiago de Chile, con fecha 15 de noviembre de 2018, TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A., RUT N° 76.124.890-1, y TELEFÓNICA CHILE S.A., RUT N° 90.635.000-9, ambas con domicilio en Avenida Providencia N° 111, Comuna de Providencia, ciudad de Santiago, en adelante denominadas MOVISTAR, han organizado un Concurso especial dentro de la República de Chile denominado "CONCURSO App Club Movistar Reto: Gana 10.000 millas con Latam" (en adelante, el "Concurso"), el cual se desarrollará de acuerdo a las siguientes bases, en adelante las "Bases".

#### 2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

2.1. Podrán participar los clientes pertenecientes al nivel TERA del programa de beneficios Club Movistar, de acuerdo a los términos y condiciones indicados en la página web [www.movistar.cl](http://www.movistar.cl) y que además cumplan las siguientes condiciones copulativas:

- i) Ser persona natural, sin giro comercial, mayor de edad con cédula de identidad vigente
- ii) Residir dentro del territorio de la República de Chile.
- iii) Ser cliente/usuario de MOVISTAR en modalidad contrato post pago, en adelante el "Cliente" o los "Clientes".
- v) No encontrarse moroso en el pago de sus cuentas MOVISTAR, tanto en el momento del Concurso como en el de la entrega del premio.
- vi) Estar inscrito o inscribirse durante la vigencia del Concurso en LATAM Pass.

2.2. Los participantes deberán actuar siempre de buena fe, de manera tal de no obrar en contra del espíritu del Concurso, quedando excluidos del mismo y/o siendo revocado el premio adjudicado, en mérito de la sola presunción fundada de contravención de dicha obligación.

2.3. En consideración a lo anterior, solamente podrán participar del Concurso los Clientes que cumplan las condiciones descritas durante toda la vigencia del mismo. Por el hecho de participar, se entenderá que los participantes han adquirido cabal conocimiento de los términos y condiciones establecidos en las presentes Bases, aceptándolas en su integridad.

2.4. Las presentes Bases de Concurso serán informadas al público a través de la página web de MOVISTAR <http://www.movistar.cl>, sección Concursos y Promociones, para conocimiento público de quienes se interesen en conocerlas, para saber si cumplen o no con los requisitos de participación. Además, quedarán a disposición del público en poder del Notario Público don Juan Ricardo San Martín Urrejola, ubicada en calle Huérfanos N°835, piso 18, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Corresponderá exclusivamente a MOVISTAR calificar y resolver si los participantes seleccionados, cumplen o no con los requisitos antes enumerados para participar del Concurso.

2.5. La decisión de cada persona de intervenir en el Concurso, será totalmente voluntaria e implicará la aceptación de los resultados del mismo.

2.6. Los participantes deberán cumplir con las instrucciones que, para los efectos de su participación les imparta MOVISTAR.



2.7. Los concursantes autorizan expresa e irrevocablemente a MOVISTAR sin que sea necesario efectuarle pago alguno por ello, a utilizar su nombre, seudónimo, fotografías, voz, así como cualquiera otra reproducción de ésta y/o de su imagen. Se deja expresa constancia que el participante perderá el derecho de hacerse acreedor del premio, si impide el uso de su imagen para los fines publicitarios o de marketing que MOVISTAR estime convenientes, lo que será especificado más adelante en estas mismas Bases.

### 3. MECÁNICA DEL CONCURSO

3.1 Movistar en su App Club Movistar realizará una trivia (que será habilitada) el 16 de noviembre de 2018, dicha trivia contendrá 5 preguntas con respuestas de Verdadero o Falso sobre la línea aérea Latam. Podrán ser ganadores del Concurso, aquellos clientes pertenecientes al nivel TERA que contesten correctamente las 5 preguntas de la trivia. Los participantes podrán responder la trivia cuantas veces quieran, sin embargo, solo se considerará para el sorteo, el primer intento cuyas cinco respuestas estén correctas.

3.2. Para verificar la efectiva participación de los Clientes que cumplan con los requisitos establecidos en la cláusula precedente de estas Bases, se comprobará la información de titularidad o ser usuario de un servicio MOVISTAR.

3.3. Los Clientes que cumplan con las condiciones anteriormente señaladas, estarán participando automáticamente en el Concurso

### 4. PREMIO.

4.1. Entre todos los Clientes que participen en el Concurso, de acuerdo a lo señalado en las presentes Bases, Movistar sorteará:

- Diez premios de 10.000 millas LATAM cada uno.

4.2. En total serán 10 (diez) ganadores y cada uno obtendrá diez mil millas LATAM.

4.3. El premio del Concurso no incluye ningún otro bien o servicio distinto que el premio definido y no podrá exigirse el canje del premio por dinero en efectivo, ni aun cuando el ganador no pudiese gozar del premio total o parcialmente por cualquier causa.

4.4. Movistar se encuentra facultada para cambiar el premio por otro de precio equivalente o superior al indicado.

4.5. Se deja constancia expresa que, el premio es personal e intransferible.

### 5. ELECCION DEL GANADOR Y COMUNICACIÓN.

5.1. El sorteo se realizará computacionalmente en forma aleatoria el día martes 8 de enero de 2019 a las 12:00 horas y escogerá 10 (diez) ganadores. Los ganadores se escogerán de forma aleatoria a partir de una base de datos creada por MOVISTAR entre todos aquellos que hayan cumplido copulativamente las condiciones señaladas en las presentes Bases. La circunstancia de ser electo como ganador en el respectivo sorteo, le excluye automáticamente de la base de datos utilizable para el siguiente sorteo.

5.2.. MOVISTAR deja constancia que el ganador no podrá figurar en la base de datos de MOVISTAR con equipos siniestrados, esto es, con aviso de robo, hurto o extravío, toda vez que, de existir tal aviso, automáticamente perderá el derecho a recibir el premio antes señalado, incluso si alguno de estos eventos ocurriere durante el tiempo que tiene el ganador para reclamar su premio. El ganador deberá tener su servicio de MOVISTAR activo y sin morosidad tanto al momento de la notificación, como al de la entrega del premio. MOVISTAR no se hará responsable ni compensará a los Clientes que participen en este Concurso y que estén morosos con la empresa al momento de participar o de ser sorteado el ganador.

## 6. COMUNICACIÓN CON LOS GANADORES.

6.1. Los ganadores del premio, según lo dispuesto en las presente Bases, serán contactados telefónicamente (al número inscrito en la App Cub Movistar, y/o a cualquier otra línea o número telefónico existente en nuestros registros Movistar hogar o móvil), por HAVAS (agencia creativa de Redes Sociales que presta servicios a Movistar) en donde se comprobará la información ingresada y, de cumplir con las condiciones, se le indicará que ha sido ganador del premio y la forma de cobrarlo. En dicho mensaje se les solicitará la información necesaria para su identificación.

6.2. MOVISTAR declara expresamente que podrán ser ganadores del Concurso los participantes que hubiesen cumplido todos los requisitos para participar señalados en estas Bases dentro del periodo de vigencia del Concurso y hasta la fecha del sorteo. Si no cumple con tales requisitos no podrá ser ganador, por lo que se elegirá a otro participante de la base de datos que MOVISTAR posea, de la misma forma ya señalada, hasta poder contar con un ganador que cumpla todos los requisitos ya señalados.

6.3. A cada ganador se le intentará contactar hasta 3 veces durante el día del sorteo. Si transcurrido el plazo antes indicado, alguno(s) de los ganador(es) no hubiese(n) contestado la llamada a que se refiere el numeral 6.1 de esta cláusula, se entenderá que renuncian a su premio, perdiendo irrevocablemente todo tipo de derecho sobre él, e inmediatamente se procederá a intentar comunicarse con un ganador suplente que se elegirá de la misma forma ya señalada.

6.4. Los ganadores del Concurso que hubiesen sido contactados satisfactoriamente podrán ser publicados en la sección concursos y promociones de la página web [www.movistar.cl](http://www.movistar.cl), además se publicarán en la App Club Movistar y a través de la cuenta de Twitter Club Movistar.

6.5. La publicación del ganador se realizará el día 9 de enero de 2019, a las 18:00 horas.

6.7. Una vez contactados a el ganador o los ganadores, se les informará los detalles de la entrega del premio y lo que implica el mismo.

6.8. MOVISTAR se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el Concurso, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

## 7. ENTREGA DEL PREMIO.

7.1. Los ganadores del Concurso serán contactados telefónicamente (al número inscrito en la App. Club Movistar y/o a cualquier otra línea o número telefónico existente en nuestros registros Movistar hogar o móvil), por Telemarketing Chile (contact center que presta servicios para Movistar), en donde se comprobará la información ingresada y, de cumplir con las condiciones, se le indicará que ha sido ganador del premio y la forma de cobrarlo. En dicha llamada se le solicitará a cada ganador



información necesaria para su identificación y para que LATAM pueda realizar el abono del premio indicado en estas Bases.

7.2. Latam realizará el abono de las diez mil millas a cada ganador, de manera electrónica, en un plazo máximo de 72 horas a contar de la fecha de publicación de los ganadores.

7.3. MOVISTAR se reserva la facultad de corroborar por los medios que estime pertinente, la circunstancia de que el ganador cumpla con las condiciones señaladas en estas Bases.

7.4. Asimismo, MOVISTAR se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el Concurso, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

7.5. Todos los costos que se deriven para obtener y retirar el premio y los gastos en que incurran los respectivos ganadores como consecuencia de la obtención y entrega del mismo incluyendo, sin limitación, aquellos gastos de traslado y estancia en que incurran en la entrega y utilización del premio, serán de exclusivo cargo de cada ganador.

7.6. La aceptación de los presentes términos y condiciones implica el consentimiento de los ganadores para que MOVISTAR utilice sus datos (nombre, apellidos u otros que los participantes aporten), así como de su propia imagen (fotografía o video) y voz, para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con el presente Concurso y testimonial de ganadores. La utilización de los datos, imagen o voz de los participantes anteriormente descritos, no implica remuneración ni beneficio alguno para ellos.

## 8. DURACIÓN DEL CONCURSO.

8.1. El Concurso tendrá vigencia entre los días 16 de noviembre del 2018 a las 00:01 al 6 de enero del 2019 hasta las 23:59 horas, ambas fechas inclusive.

8.2. Con todo, MOVISTAR por razones de caso fortuito o fuerza mayor, se reserva el derecho de finalizar anticipadamente el Concurso, informando al efecto a los Clientes que ya hayan participado, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros por parte de MOVISTAR. En caso de que el Concurso sea finalizado anticipadamente, se deberá realizar de igual forma la elección de él o los ganadores con quienes hubiesen alcanzado a participar mientras estuvo vigente, bajo las mismas condiciones señaladas en las presentes Bases. Asimismo, si por caso fortuito o fuerza mayor no es posible entregar los premios, informando de este hecho a los Clientes participantes del Concurso, no se generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros por parte de MOVISTAR.

## 9. EXCLUSIONES Y LIMITACIONES.

9.1. Para los efectos del presente Concurso, se hace presente que no podrán ser partícipes de este Concurso ni recibir premio alguno, todo empleado, funcionario o hijo de funcionario o empleado de alguna de las empresas del Grupo Telefónica, o alguna de sus empresas relacionadas, ni tampoco personal perteneciente a franquiciados autorizados de MOVISTAR.

9.2. Cualquier violación a las limitaciones antes expuestas dará lugar a la pérdida del premio, lo que no es excluyente del derecho que asiste a MOVISTAR de llevar adelante las acciones legales que dicha violación amerite.

## 10. DATOS PERSONALES.

10.1. De conformidad con lo establecido en la Ley 19.528 sobre protección de la vida privada o Protección de Datos de Carácter Personal, **MOVISTAR** declara que los datos obtenidos serán tratados con la finalidad de gestionar la participación de los Clientes en el presente Concurso y de difundirlos en caso que los participantes resulten ganadores, así como cederlos para la exclusiva finalidad de gestionar el Concurso.

10.2. Los participantes podrán ejercer, en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición dirigiéndose a la dirección antes citada, referencia "Protección de Datos".

10.3. Durante el Concurso, se podrá solicitar con el único objeto de gestionarlo, los datos personales (nombre, fecha de nacimiento, etc.) de las personas que participan. Dichos datos se asociarán al número de teléfono correspondiente y, en caso de la entrega del premio, **MOVISTAR** podrá comprobar que dicho nombre corresponde exactamente con el titular. Asimismo, para la entrega del premio se requerirá la presentación de la cédula nacional de identidad (o permiso de residencia original), pudiendo ser denegados los premios por cualquier irregularidad sobre este aspecto.

10.4. Se informa a los participantes que los datos personales que faciliten pasarán a formar parte de un fichero automatizado de responsabilidad de **MOVISTAR**, cuya finalidad es la gestión del Concurso y el envío de sus comunicaciones comerciales relativas a su actividad de conformidad con la normativa aplicable.

#### 11. OTROS.

11.1. **MOVISTAR** se reserva el derecho de cancelar, suspender, o modificar estas reglas y regulaciones, así como la organización y/o dirección de este Concurso.

11.2. En caso de suspensión, las entidades organizadoras del presente Concurso, se reservan el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en estas Bases y condiciones, reservándose asimismo el derecho a cancelar, suspender y/o modificar este Concurso por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad de las entidades organizadoras.

11.3. Cualquier situación no contemplada en estas Bases será definida por **MOVISTAR**, y los concursantes no tendrán derecho alguno de reclamo sobre lo resuelto por ésta.

11.4. **MOVISTAR** no será responsable de ningún daño, de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que pudieran aparecer con ocasión o como consecuencia de la entrega y uso de los premios. El uso y canje de los premios es de exclusiva responsabilidad de los ganadores y/o del representante legal según el caso.

11.5. En caso de imposibilidad en la entrega del premio antes aludido, **MOVISTAR** podrá entregar otro equivalente o semejantes lo que cada ganador acepta desde ya.

CERTIFICO: Que Hoy protocolicé este documento con el N° 1439 al final de mi Registro de Escritura Públicas. Santiago, 16 NOV 2018



ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL  
Santiago, 19 NOV. 2018

